

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 543

Chiriguaná, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSE FLORENTINO FREILE AVILA CONTRA

CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00153-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 15 de diciembre de 2022, siendo Magistrado Ponente el Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el Tribunal Superior en su providencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c683482f34a65439ece848f8b47efa156366a1bf29c58d25a5f2e74329eebeac

Documento generado en 04/07/2023 05:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica